Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 355/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el anuncio de cierre de comisiones en el Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación (ISTLyR):

A. Describa cuál ha sido la evolución de la matrícula de las diferentes carreras del Instituto en los últimos diez años.

B. Explique las razones pedagógicas que han fundamentado la incorporación de un curso de ingreso obligatorio a las carreras que se dictan en el instituto y si se ha encontrado una relación entre este y el descenso de la matrícula.

C. Señale si existen otros elementos que justifiquen la decisión de cerrar comisiones de la Tecnicatura en Tiempo Libre y Recreación.

D. Indique qué sucederá con los docentes afectados de efectuarse el cierre de las comisiones "B" de la Tecnicatura en Tiempo Libre y Recreación.

E. Desarrolle qué medidas se prevé efectuar para garantizar la continuidad de los estudiantes afectados por el cierre de comisiones mencionado.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:45:07
Director de Despacho Parlamentario